

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 169/07, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
- Que por la misma se crean cargos a partir del ciclo lectivo 2007 en la Sede Trelew.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

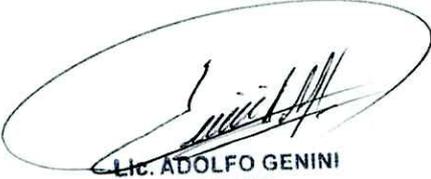
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 169/07.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 219/07.-



SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.